

ACUERDO NÚMERO 2012-229

CARRERA DE LICENCIATURA EN EDUCACIÓN Y PEDAGOGÍA EN EDUCACIÓN FÍSICA

UNIVERSIDAD DE ATACAMA

CIUDAD DE COPIAPÓ

En la sesión del Consejo de Acreditación del Área de Educación de la Agencia Acreditadora **AKREDITA Q.A.** de fecha 13 de julio de 2012, se acordó lo siguiente:

En función de la autorización oficial entregada por la Comisión Nacional de Acreditación CNA a la Agencia Acreditadora **AKREDITA Q.A.** para realizar la acreditación de carreras de la educación superior en el marco de la Ley 20.129 y sus reglamentos.

VISTOS:

Los criterios de evaluación de carreras profesionales sancionados por la Comisión Nacional de Acreditación CNA, el Informe de Autoevaluación presentado por la Carrera de Licenciatura en educación y Pedagogía en Educación General Básica de la Universidad de Atacama, el Informe de Pares Evaluadores emitido por el Comité que visitó la carrera por encargo del Consejo de Acreditación del Área de Educación de **AKREDITA Q.A.**, el acuerdo de acreditación anterior y las observaciones y antecedentes analizados en la correspondiente sesión de este Consejo.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Que la carrera de Licenciatura en Educación y Pedagogía en Educación Física de la Universidad de Atacama se sometió voluntariamente al sistema de acreditación de carreras administrado por la Agencia Acreditadora **AKREDITA Q.A.**
- 2.- Que dicho sistema cuenta con normas particulares para la acreditación de carreras profesionales, contenidas en el documento de Normas y Procedimientos para la Acreditación de Carreras de Pregrado aprobado en la sesión N° 65 de la CNAP de fecha 6 de mayo de 2003, que fija las bases para el desarrollo de procesos experimentales de acreditación, y en los Criterios y Estándares de Evaluación de

- Carreras Profesionales, aprobados en la sesión N° 43 de la CNAP de fecha 28 de agosto de 2002 y en los Criterios de Evaluación de Carreras de Educación sancionados en la sesión N° 143 de fecha 8 de mayo de 2007.
- 3.- Que con fecha 30 de enero de 2012, la Universidad de Atacama presentó el Informe de Autoevaluación realizado por la Carrera de Licenciatura en Educación y Pedagogía en Educación Física a la Agencia.
 - 4.- Que con fecha 25, 26 y 27 de abril 2012, la carrera fue visitada por un comité de pares evaluadores designado por el Consejo de Acreditación de la Agencia Acreditadora **AKREDITA Q.A.**
 - 5.- Que con fecha 6 de junio de 2012 el Comité de Pares Evaluadores emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera, teniendo como parámetros los criterios de evaluación para carreras profesionales definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y los propósitos declarados por la misma carrera.
 - 6.- Que dicho informe fue enviado a la Carrera de Licenciatura en Educación y Pedagogía en Educación Física, para su conocimiento.
 - 7.- Que con fecha 18 de junio de 2012, la Universidad de Atacama comunicó a la Agencia sus comentarios y observaciones respecto del informe elaborado por el comité de pares evaluadores.
 - 8.- Que el Consejo de Acreditación del Área de Educación de la Agencia Acreditadora **AKREDITA Q.A.** analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión de fecha 13 de julio de 2012.

CONSIDERANDO:

- 9.- Que, a juicio del Consejo de Educación, la Carrera de Licenciatura en Educación y Pedagogía en Educación Física presenta fortalezas y debilidades, las que se sintetizan a continuación:

Fortalezas

- * El perfil y estándares declarados son coherentes con las declaraciones de visión y misión de la universidad y con el modelo educativo institucional y es conocido por académicos y estudiantes de la Carrera.
- * El cuerpo académico evidencia conocimiento del modelo educativo institucional y compromiso con la calidad de la formación requerida por la Carrera.
- * Existe un cuerpo normativo institucional que regula los procesos formativos y es conocido por los académicos y aplicado regularmente.
- * La información pública de la Carrera es clara y consistente con la realidad la misma.

- Existen mecanismos de inducción para la inserción del estudiante a la vida universitaria.
- Se aplican procedimientos metodológicos coherentes con el modelo constructivista al que adscribe la Carrera.
- La Carrera accede a los servicios de atención de salud de la Dirección de Asuntos Estudiantiles, los que son muy bien valorados por los estudiantes.
- La existencia del Profesor Tutor por cohorte potencia la comunicación con los estudiantes y facilita los procesos de seguimiento de su avance curricular.
- Existe coherencia del plan de estudios respecto del perfil profesional.
- La Carrera incluye las cuatro áreas formativas requeridas para la formación inicial de docentes.
- Las prácticas tempranas y progresivas son reconocidas como un significativo aporte a la formación inicial de docentes.
- El plan de formación incluye Talleres de Aprendizaje Basado en Problemas, lo que permite vincular los aspectos teóricos y prácticos de la profesión y en ambientes diversos.
- La Carrera cuenta con docentes de vasta experiencia en la docencia universitaria para el cumplimiento de sus funciones.
- El cuerpo académico es calificado y se evidencia comprometido con el modelo educativo, el perfil profesional declarado y con el proceso de innovación curricular.
- La Carrera cuenta con mecanismos que facilitan la coordinación e integración de los docentes que atienden sus asignaturas.
- Se advierte un avance en cuanto al número de académicos de jornada completa y al número de académicos con grado de Magister o Doctor.
- Los mecanismos de admisión a la carrera son claros y de conocimiento público.
- Existen mecanismos e instancias de monitoreo y seguimiento del proceso de aprendizaje a través de las tutorías por cohorte.
- Existe una instancia formal de Coordinación de reciente creación cuyo propósito es mejorar la vinculación con los egresados de la Carrera.
- Empleadores y Directivos de establecimientos educacionales valoran positivamente la formación que exhiben los egresados.
- La Carrera evidencia un avance en las condiciones de infraestructura y equipamiento para la docencia.

- Las condiciones de infraestructura de la Biblioteca son adecuadas y se dispone de una adecuada dotación de material bibliográfico y acceso a las redes virtuales de información.
- Los espacios físicos cuentan con accesos adecuados para estudiantes con discapacidad.
- Fuerte presencia de la Carrera en el medio externo a través de su participación en la generación e implementación de proyectos deportivos de la comunidad.
- La Carrera ha implementado una Coordinación de Extensión y Vinculación con el medio.
- La Carrera se ha incorporado a diversas organizaciones académicas, deportivas, de salud y de investigación, tanto a nivel nacional como internacional.
- Existe una alta valoración de las instituciones consultadas respecto al aporte de los estudiantes en los programas de acción.
- El proceso de autoevaluación fue participativo, el informe es analítico y el plan de mejoramiento considera la mayoría de las debilidades identificadas.
- Los resultados de la acreditación anterior fueron debidamente considerados para provocar los cambios necesarios e implementar acciones tendientes a disminuir o a superar las debilidades detectadas.

Debilidades


- No se explicita el perfil de egreso del Licenciado en Educación ni las actividades curriculares conducentes a dicho grado.
- No se ha implementado un proceso sistemático de revisión del perfil de egreso.
- El perfil profesional no da cuenta de una formación pertinente para el desempeño en los otros campos laborales distintos del educacional.
- Si bien existen claras normativas y reglamentos falta mayor difusión de estos para una adecuada apropiación por parte de los estudiantes.
- No existe un programa formal y sistemático de vinculación con los egresados.
- Falta una jefatura de la Carrera que independice y agilice la gestión de la Carrera.
- No se ha implementado un plan sistemático de evaluación del proceso formativo que considere la participación de los actores relevantes.
- Ausencia de mecanismos de evaluación permanente y global del curriculum.

- * No se advierten esfuerzos de la unidad para generar proyectos de formación continua que son parte de la propuesta curricular.
- * Los estudiantes manifiestan dudas respecto de la eficacia de un plan de estudio anual, como es el de la carrera, en especial en lo que se relaciona con la movilidad estudiantil.
- * A pesar de existir una política de incentivo a la investigación, el tamaño actual de la planta académica es insuficiente para el logro de las metas de investigación declaradas por la Carrera.
- * La productividad científica de la Carrera es incipiente.
- * Existe una alta deserción y no se evidencian acciones tendientes a revertirla.
- * Ausencia de mecanismos formales y sistemáticos de seguimiento de los egresados.
- * Si bien la unidad presenta mecanismos para medir la eficiencia de la enseñanza, se mantiene la tendencia de 7 años de duración de los estudios y titulación.
- * Se carece de laboratorios que apoyen la formación en ciencias básicas.
- * La vinculación con el medio no es evaluada en cuanto a su impacto en la formación de los estudiantes.
- * Se evidencia escasa participación de los académicos en proyectos de investigación, lo que se traduce en una carencia de producción científica.

ACUERDA, por la unanimidad de sus miembros presentes:

- 10.- Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de acreditación, la carrera de Licenciatura en Educación y Pedagogía en Educación Física de la Universidad de Atacama cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación en el marco de la Ley 20.129 sobre Calidad de la Educación Superior
- 11.- Que, conforme a las alternativas de juicio consideradas por el Consejo de Educación se otorga acreditación a la carrera de Licenciatura en Educación y Pedagogía en Educación Física impartida en la ciudad de Copiapó en jornada diurna, por un plazo de **cuatro(4)** años, la que culmina el 13 de julio de 2016.
- 12.- Que, al cabo del plazo señalado, la carrera de Licenciatura en Educación y Pedagogía en Educación Física podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones transmitidas por este Consejo como asimismo el plan de mejoramiento que la Carrera ha incorporado en su Informe de Autoevaluación. Para tal efecto, deberá presentar un Informe de Autoevaluación 90 días antes del vencimiento de esta acreditación.

EN SANTIAGO DE CHILE, 13 de julio de 2012.



PROF. LUIS RIVEROS CORNEJO

DIRECTOR
AGENCIA ACREDITADORA **AKREDITA Q.A.**



PROF. MARIA EUGENIA NORDENFLYCHT

PRESIDENTA
CONSEJO DE ACREDITACION DE EDUCACION